

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 04-2021

**Cuarta Sesión Virtual 2021 de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas**

**ACTA DE SESIÓN VIRTUAL**

Fecha de Convocatoria			
*Lunes 8 de noviembre de 2021			
Plazo Otorgado			
*La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 11:00 a.m.			
Establecimiento de Quórum			
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo
Gobierno	Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas	10 de noviembre de 2021
	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	10 de noviembre de 2021
Empresas	Pedro Esteva	Cámara Minera Petrolera	10 de noviembre de 2021
	Rosa De Los Santos	Falconbridge	10 de noviembre de 2021
	Elizabeth Mena	Cormidom	10 de noviembre de 2021
	Vielka Guzmán	Pueblo Viejo Dominicana Corporation	10 de noviembre de 2021
Sociedad Civil	Fernando Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva	10 de noviembre de 2021
	Angel Bolivar Ureña	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)	10 de noviembre de 2021
	Euren Cuevas	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente	10 de noviembre de 2021
<b>Moción:</b> “Decidir sobre la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Administrador Independiente del Cuarto Informe EITI de República Dominicana y la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho informe”.			

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

**I. Motivación:**

La Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa de las Industrias Extractivas se encuentra en proceso de elaboración del Cuarto Informe EITI-RD, que reportará los años 2019 y 2020, conforme a la Decisión de la CNEITI-RD del 5 de noviembre de 2020. Para tal fin, la CNEITI-RD encomendó a la firma Deloitte elaborar un Estudio de Alcance y Materialidad que sirva de base para los debates de la Comisión Nacional acerca del alcance de la información que debe ser publicada en el Cuarto Informe y el enfoque más adecuado. La firma Deloitte se encuentra en la etapa final de este trabajo. Una vez sea finalizado, se deberá iniciar de inmediato la preparación del Informe de Cotejo, con el objetivo de cumplir con la publicación en el plazo establecido por el Estándar EITI del 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, se presenta a la CNEITI-RD el borrador de “Términos de Referencia para la Contratación del Administrador Independiente del Cuarto Informe EITI de República Dominicana”, los cuales han sido elaborados en base a los TdR modelo de EITI Internacional. El Anexo I sobre Declaración de Materialidad presenta una adaptación, que cuenta con la aprobación la Secretaría Internacional EITI. En este sentido, con relación a la definición de “proyecto” el documento establece lo siguiente: la definición de proyecto que sea adoptada mediante una decisión de la Comisión Nacional EITI-RD será integrada a estos TdR.

Por otro lado, el Gobierno dominicano ha recibido fondos del Banco Mundial para la implementación del EITI en el país, incluyendo una partida para la contratación del Administrador Independiente que elaborará el Informe de Cotejo EITI-RD. Al respecto, la Secretaría Ejecutiva presenta a la CNEITI-RD la moción de la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho informe, a fin de aprovechar los conocimientos y aprendizaje fruto de la experiencia acumulada por Deloitte y por el estrecho margen de tiempo para cumplir con los plazos requeridos.

Atendiendo a las explicaciones anteriores, se convocó a la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44<sup>a</sup>) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

## II. Moción

“Decidir sobre la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Administrador Independiente del Cuarto Informe EITI de República Dominicana y la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho informe”.

## III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6<sup>to</sup>) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

## IV. Decisiones de los Comisionados

A continuación, se presentan las decisiones de los Comisionados:

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas	X	
Gobierno	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	X	
Empresas	Pedro Esteva	Cámara Minera Petrolera	X	
Empresas	Rosa De Los Santos	Falconbridge	X	
Empresas	Elizabeth Mena	Cormidom	X	
Empresas	Vielka Guzmán	Pueblo Viejo Dominicana Corporation	X	
Sociedad Civil	Fernando Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva	X	
Sociedad Civil	Angel Bolivar Ureña	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH-RD)	X	
Sociedad Civil	Euren Cuevas	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente	X	

**V. Moción aprobada**

No existiendo votos en contra, en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD aprobó por consenso los **Términos de Referencia para la Contratación del Administrador Independiente del Cuarto Informe EITI de República Dominicana y la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho informe.**

----- Fin del Documento -----